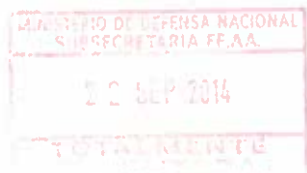


SANTIAGO, 10 SEP 2014 7604
RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/



VISTOS:

1. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda;
2. Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
3. Ley Nº 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
4. El Decreto Nº 248 de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
5. El Decreto Ley Nº1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda;
6. Decreto Supremo Nº 212 de marzo de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas;
7. La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
8. Ficha de Compra Nº 792, de 10 de septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Subsecretaría requiere adquirir alimentos perecibles, arriendo de hornos y otros gastos de menor cuantía, para realizar la "Ceremonia Ministerial, Aniversario Patrio y Conmemoración de las Glorias del Ejército", a efectuarse el día 17 de septiembre de 2014.
2. Que, a la citada ceremonia participará el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Subsecretario de Defensa y Jefe del Estado Mayor Conjunto.
3. Que, de acuerdo a lo anotado es necesario para la celebración la adquisición de alimentos perecibles, arriendo de hornos y otros gastos de menor cuantía, lo que se enmarca dentro del concepto de gastos de representación a que se refiere el clasificador presupuestario que en lo pertinente dispone "Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo", continua el precepto señalando "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente, como ocurre en la presente adquisición.

7604 10/

4. Que, la adquisición de la especie, al ser financiada con gastos de representación de acuerdo a lo ya consignado, quedan excluidas del Sistema de Información www.mercadopublico.cl de conformidad a lo preceptuado en el artículo 53 letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886 en referencia, sin perjuicio podrán efectuarse de manera voluntaria por citado sistema, configurándose lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra b), del mismo cuerpo reglamentario.

5. Que, se realizarán las gestiones para adquirir aquellos alimentos que se encuentren disponibles en el sistema de información www.mercadopublico.cl, o con aquellos proveedores que mantengan contrato vigente en Chileproveedores y que sean hábiles para contratar con el Estado o bien, la presente Resolución se publicará en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

6. Que, la Subsecretaría cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar la adquisición referida.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la adquisición alimentos perecibles, arriendo de hornos y otros gastos de menor cuantía, para realizar la "Ceremonia Ministerial, Aniversario Patrio y Conmemoración de las Glorias del Ejército", a efectuarse el día 17 de septiembre de 2014.

2. El gasto que demande la ejecución de la presente resolución asciende a una suma estimada de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).

3. **IMPÚTESE**, los gastos al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" ítem 12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GABRIEL GÓSPAR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



FMR/AEP/CGB
Distribución



1. SS.FF.AA. División de Presupuesto y Finanzas. (Depto. Adquisiciones)
2. SS.FF.AA. División Administrativa
3. Archivo.